



¿PUEDE AGUASCALIENTES EN LO VENIDERO SUBSISTIR COMO ESTADO? *

El cuarto documento publicado en nuestro número anterior, manifiesta los gastos y planta general de empleados en todo el Estado, cuyas asignaciones fueron aprobadas, por el H. Congreso.

El número de empleados en todo el Estado, se sugetó a ochenta y cuatro, los que cómodamente pueden despachar en los diferentes ramos de la administración pública: sus sueldos son proporcionados a sus trabajos, y sujetos a un prudente cálculo con los productos; pues el H. Congreso al expedir la citada planta, se propuso tres objetos: el primero fué dotar las oficinas con el número preciso de empleados; el segundo asignarles los sueldos respectivos a la justa compensación del trabajo de cada uno, y el tercero procurar arbitrios que cubrieran estos indispensables gastos. Para lograr este último objeto decretó el derecho de alcabala sobre los efectos de industria del país, pagando el cuatro y tres cuartos por ciento, sobre su aforo, derecho establecido con anticipación, en casi todos los Estados de la república y en mayor cantidad.

* *El Patriota*, Aguascalientes, 18 de diciembre 1847, núm. 38.

Es claramente manifiesto que no obstante la separación de los partidos de Rincón, Acientos y Calvillo, verificada desde el mes de Junio y por lo que las rentas han tenido una disminución notable, tenemos un sobrante en el año, de ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos tres reales diez granos (8,89.9.3.10) y sin temor de equivocarnos puede calcularse, que si las cosas hubieran seguido en el estado que guardaban hasta Mayo, hoy debería haber un sobrante de doce mil pesos (12,000,) por lo menos, y de este resultado, vendría otro de gran interés, y sería que el H. Congreso, convencido prácticamente de que las rentas producidas exceden notablemente, a los gastos aprobados, su primer procedimiento en el próximo año, debería ser la extinción, ó disminución a lo menos, de algunos impuestos sumamente graves para los causantes, tales como el tres al millar sobre fincas rústicas y urbanas, el que gravita sobre profesiones y ejercicios lucrativos, y el asignado por tribunales mercantiles y juntas de fomento. Estos sí deben llamarse propia y positivamente bienes de que disfruta el público: Esto es tener un gobierno razonable, activo y zeloso de sus pueblos: esto es proteger la industria, la agricultura y el comercio, y esto en fin hará la prosperidad y [el] aumento de la población en el Estado.

¿Y se duda aún si Aguascalientes puede subsistir como uno de los Estados de la confederación mexicana? ¿Acaso la subsistencia de un Estado está sujeta a su extensión territorial y abundante población? sin duda que no, pues que tenemos en nuestros días ejemplos que demuestran, que los Estados se constituyen en naciones (Guatemala) sin que para esto obste su limitado territorio y escasa población, y si un Estado puede representar en el mundo como nación ¿porqué un partido no puede figurar en la nación como estado? Prescindiendo de la extensión territorial y población, que en nada influyen para su representación como estado, en cuanto a las demás circunstan-

cias que deben exigirsele, ha dado más que suficientes pruebas de que puede subsistir; porque cuenta con rentas sobradas, con una administración en todos sus ramos bien organizada; porque con estas rentas y esta administración, cumple, ha cumplido y cumplirá con todos los deberes que legalmente le obligan, y porque procura descargar al pueblo de onerosas contribuciones lejos de imponerle nuevas, como en lo general se ha observado en los demás estados; cuenta con hombres y armas para repeler agresiones y sostener su soberanía a todo trance como lo ha verificado poco ha resistiendo la invasión de Zacatecas, bajo cuyo yugo se encuentran hoy los tres únicos partidos con que cuenta, y los que no se han procurado recuperar por los mismos medios que fueron substraídos, porque primero, bueno será que sufran y noten la diferencia que hay en depender de Aguascalientes o Zacatecas, y segundo porque Aguascalientes considera a Zacatecas como una de aquellas madres impertinentes, que no obstante la emancipación de sus hijos por el Estado nuevo que han tomado, quieren y se encajichan en hacerlos depender de su soberana voluntad; y aunque esta importuna abuela ha metido en su casa, (a más no poder) a tres de sus nietos, estos no hay duda que cuanto antes desertarán de su amable compañía, por la poca conveniencia que han encontrado en el nuevo hospedaje, y en el último caso aunque sin voluntad y con el debido respeto, Aguascalientes haciendo uso de la fuerza, única reguladora entre la arbitrariedad, volverá a su dependencia a esos tres incautos partidos, que seis meses ha fueron sorprendidos por unos cinco o seis amigos de su provecho y enemigos de los pueblos.